

Aprobado  
01.09.22

PROPOSICIÓN N.º 12

Cítese a Debate de Control Político en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes al a Luis Felipe Lota Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y a Wilmer Arley Salazar Superintendente de Transporte; con el objeto de presentar un balance acerca de las acciones emprendidas para disminuir los siniestros de tránsito y mejorar la seguridad vial en el país.

Atentamente,



**Daniel Carvalho Mejía**  
Representante a la Cámara por Antioquia

Revisado  
01.09.22  
10:40 AM

## I. Agencia Nacional de Seguridad Vial

1. Indicar el presupuesto de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (en adelante ANSV) para el período comprendido entre el 2015 y el 2022. Indicar también el presupuesto destinado a cada una de las direcciones que hacen parte de la estructura interna de la ANSV. Favor enviar información en formato de datos abiertos.
2. Indicar el presupuesto solicitado por parte de la ANSV para la vigencia presupuestal del 2023. Indicar también el presupuesto que se destinaría a cada una de las direcciones de la Agencia, así como a las áreas de acción y las estrategias con enfoque nacional y territorial establecidas en el PNSV. Favor enviar información en formato de datos abiertos.
3. Presentar las acciones, programas, proyectos, estrategias y presupuesto que ha llevado a cabo la ANSV para fortalecer la articulación y la coordinación entre el Gobierno Nacional y las entidades territoriales con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad vial en dichos territorios.
4. Presentar las acciones, programas, proyectos, estrategias y presupuesto que ha llevado a cabo la ANSV para fortalecer la capacidad institucional de las entidades territoriales con el objetivo de gestionar, acompañar o asistirlos técnicamente cuyo resultado sea un mejor abordaje de las problemáticas alrededor de la seguridad vial en Colombia.
5. Indicar sobre el Plan Nacional de Seguridad Vial (2011-2021) la siguiente información:
  - Presupuesto destinado a cada uno de los pilares estratégicos, programas y acciones que conformaron el Plan.
  - Ejecución de cada uno de los pilares estratégicos, programas y acciones que conformaron el plan.
  - Nivel de ejecución de los indicadores generales del PNSV 2011-2021.
  - Las estrategias, documentos de trabajo o demás que de alguna manera le haya hecho evaluación al diseño e implementación del PNSV 2011-2021.
6. Indicar cuál es el plan de trabajo de la ANSV para el cumplimiento de:

- Los indicadores de resultado establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) 2022-2031 y;
  - Los indicadores de gestión establecidos en el Plan de Acción del PNSV (versión 1.0).
7. Indicar cuáles son las estrategias, gestiones y avances que ha realizado la ANSV para promover la adhesión de Colombia al Acuerdo de 1958 de Naciones Unidas "Estándares vehiculares y homologaciones".
  8. Indicar el estado normativo, así como las gestiones, avances y estrategias que han realizado para definir los requisitos técnicos de seguridad de las llantas en vehículos automotores de cuatro y más ruedas, así como para las motocicletas.
  9. Indicar el estado normativo, así como las gestiones, avances y estrategias que han realizado para definir los requisitos técnicos de seguridad de los sistemas de frenado para motocicletas.
  10. La Ley 2251 estableció, en su art. 12, una modificación al límite de velocidad en las vías urbanas y carreteras municipales. Indique qué entidades territoriales han manifestado modificar los límites de velocidad establecidos en sus vías urbanas y en sus carreteras municipales.
  11. El art. 14 de la Ley 2251 consagró la figura de los Planes Locales de Seguridad Vial. El mismo artículo estableció la obligación sobre los departamentos y municipios capitales de formular e implementar dichos planes locales en sus territorios. No obstante, el parágrafo 1 estableció que *"Para las demás entidades territoriales, la Agencia Nacional de Seguridad Vial **determinará la obligatoriedad de la formulación, adopción e implementación de dicho instrumento**, previo análisis de criterios técnicos establecidos por esta entidad en su condición de máxima autoridad para la aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacional"*. Teniendo en cuenta lo anterior, por favor indique:
    - Cuáles son los criterios establecidos por la ANSV que sirven como fundamento para determinar la obligatoriedad de la formulación, adopción e implementación de dicho instrumento y;
    - Si existen a la fecha entidades territoriales que ya hayan sido obligadas a adoptar dicho instrumento.

12. Enviar el número de personas fallecidas o lesionadas en siniestros de tránsito en las principales vías municipales, departamentales y nacionales desde el 2011 al 2021. Por favor dividir la información, si es posible, por usuario vial fallecido y lesionado, la edad, el sexo y la causa probable de fatalidad. Favor enviar la información en formato de datos abiertos.
13. Enviar en formato de datos abiertos el número de personas fallecidas y lesionadas valoradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en siniestros de tránsito a nivel nacional desde el año 2009. Por favor dividir la información por año, municipio, departamento, usuario vial y matriz de colisión.

## II. Superintendencia de Transporte y Puertos

1. Presentar el número total de auditorías, investigaciones administrativas y sanciones impuestas por la **Superintendencia de Transportes y Puertos** sobre los diferentes organismos de apoyo (Centros de Enseñanza Automovilística-CEA, Centro de Reconocimiento de Conductores-CRC, Centros de Diagnóstico Automotor-CDA, Centro Integral de Atención-CIA y Centros de Apoyo Logístico de Evaluación-CALE) existentes en el país en el período comprendido entre el 2010 y el 2021. Por favor enviar información en formato de datos abiertos.